

Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B
administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.
(antes Interfin Banex Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.)

Información Financiera Requerida por la Superintendencia de Pensiones

31 de diciembre de 2008
(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG, S. A.
Edificio KPMG
Boulevard Multiplaza
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100
Fax (506) 2201-4131
Internet www.kpmg.co.cr

Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia de Pensiones
y a la Junta Directiva de IBP Pensiones Operadora
de Pensiones Complementarias, S.A.

Hemos efectuado la auditoría del balance general adjunto del Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B (el Fondo), administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora) al 31 de diciembre de 2008 y de los estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Operadora. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros se encuentran libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Administración, así como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 1-b, los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base de contabilidad que se indica en la Nota 1-b.


13 de febrero de 2009

San José, Costa Rica
Eric Alfaro V
Miembro No.1547
Póliza No. R-1153
Vence el 30/09/2009

KPMG


Timbre de ₡1.000 de Ley No. 6663
adherido y cancelado en el original



FONDO IBP CRECIMIENTO DÓLARES - Plan B
 Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.
 (San José, Costa Rica)

Balance General
 31 de diciembre de 2008

	Notas	2008
<u>ACTIVOS</u>		
Disponibilidades	5	US\$ 35.114
Cuentas corrientes		35.114
Inversiones en valores:	2, 3 y 11	2.858.534
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica		461.753
En valores emitidos por el Gobierno		1.095.097
En valores emitidos por entidades financieras públicas		100.052
En valores emitidos por entidades públicas no financieras		112.016
En valores emitidos o avalados por entidades financieras privadas		300.172
En valores emitidos o avalados por entidades privadas no financieras		230.239
En títulos de participación de fondos de inversión cerrados		216.965
En valores emitidos o avalados por emisores extranjeros por entidades no financieras privadas		342.240
Cuentas y productos por cobrar	6	41.759
TOTAL DE ACTIVOS		US\$ <u>2.935.407</u>
 <u>PASIVOS</u>		
Comisiones por pagar	7	US\$ 300
TOTAL DE PASIVOS		US\$ <u>300</u>
 <u>PATRIMONIO</u>		
Cuentas de capitalización individual		2.900.097
Fondos administrados		2.900.097
Utilidad del período		26.572
Plusvalía no realizada por valoración a mercado de las inversiones disponibles para la venta		8.438
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>2.935.107</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		US\$ <u>2.935.407</u>
 CUENTAS DE ORDEN	 8	 US\$ <u>3.002.501</u>


Ma. Lucía Fernández G.
 Gerente General


Mariam Bermúdez A.
 Contadora General


Claudia San Silvestre S.M.
 Auditora Interna

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO IBP CRECIMIENTO DÓLARES - Plan B
 Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.
 (San José, Costa Rica)

Estado de Resultados
 Periodo de dos meses terminados el 31 de diciembre de 2008

	Notas	2008
Ingresos operacionales	US\$	31.876
Productos sobre inversiones		31.351
Por negociación de instrumentos financieros		461
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias		64
Gastos operacionales		(497)
Por negociación de instrumentos financieros		(497)
Resultado antes de comisiones		31.379
Comisiones	1 (h, iii)	(4.807)
Gasto por comisiones ordinarias		(4.807)
Utilidad neta del período		US\$ 26.572


Ma. Lucía Fernández C.
 Gerente General


Mariam Bermúdez A.
 Contadora General



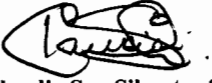

Claudia San Silvestre S.M.
 Auditora Interna

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO IBP CRECIMIENTO DÓLARES - Plan B
 Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.
 (San José, Costa Rica)

Estados de Cambios en el Patrimonio
 Periodo de dos meses terminados el 31 de diciembre de 2008

	Nota	Cuentas de capitalización individual	Utilidad del período	Plusvalía no realizada por valoración a mercado	Total del patrimonio
Traslado del Fondo Régimen Voluntario - Plan A	10	2.842.184			2.842.184
Aportes de afiliados	US\$	83.113	-	-	83.113
Retiros de afiliados		(25.200)	-	-	(25.200)
Utilidad neta del período		-	26.572	-	26.572
Valoración a mercado de las inversiones disponibles para la venta		-	-	8.438	8.438
Saldo al 31 de diciembre de 2008	US\$	<u>2.900.097</u>	<u>26.572</u>	<u>8.438</u>	<u>2.935.107</u>

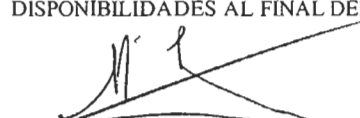
 Ma. Lucía Fernández G. Gerente General	 Mariam Bermúdez A. Contadora General	 Claudia San Silvestre S.M. Auditora Interna
---	--	--


Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO IBP CRECIMIENTO DÓLARES - Plan B
Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.
(San José, Costa Rica)

Estados de Flujos de Efectivo
 Periodo de dos meses terminados el 31 de diciembre de 2008

	Nota	2008
RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta del período	US\$	26.572
Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Ingresos por intereses sobre inversiones disponibles para la venta		(31.351)
		(4.779)
Cambios en activos y pasivos:		
Productos recibidos		(9.849)
Variación en las cuentas por cobrar		(559)
Variación en las comisiones por pagar		300
Recursos usados en las actividades de operación		(14.887)
RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Aumento en inversiones disponibles para la venta		(2.971.836)
Disminución en inversiones disponibles para la venta		121.740
Recursos usados en las actividades de inversión		(2.850.096)
RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aportes de afiliados		83.113
Trasposos y liquidaciones de afiliados		(25.200)
Traslado del Fondo Régimen Voluntario - Plan A	10	2.842.184
Recursos provistos por las actividades de financiamiento		2.900.097
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		35.114
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERIODO		-
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO		US\$ 35.114


Ma. Lucía Fernández G.
Gerente General


Mariam Bermúdez A.
Contadora General


Claudia San Silvestre S.M.
Auditora Interna

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO IBP CRECIMIENTO DÓLARES - PLAN B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(1) Resumen de operaciones y principales políticas de contabilidad

(a) Organización de la Operadora de Pensiones Complementarias y del Fondo de Pensión

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. (antes Interfin Banex Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.) en adelante la Operadora, está ubicada en Costa Rica e inició operaciones, en mayo de 2001. Su operación se encuentra regulada por la Ley No. 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, Ley de Protección al Trabajador No. 7983, por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

El Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B (en adelante el Fondo) es administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., tiene por objeto lograr los beneficios previstos en los respectivos planes de pensiones y responder a las cuentas individuales de los afiliados.

A partir del 31 de octubre de 2008, se procedió a realizar el traslado de los fondos de pensión del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias, el cual responde al acuerdo establecido por el Consejo para la Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) mediante el acuerdo CNS-129-05 de la sesión 488-2005, publicada el 11 de febrero de 2005 en La Gaceta y comunicado de la Superintendencia de Pensiones SP-540-2008, del 3 de marzo del 2008 (véase nota 10)

El capital social de la Operadora es propiedad en un 50% cada una, de la Corporación HSBC (Costa Rica) S.A., y del Grupo BNS de Costa Rica, S.A. (véase nota 13).

(b) Base de preparación

Los estados financieros del Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B han sido preparados con base en las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el CONASSIF.

(Continúa)

Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(c) Moneda funcional

Los estados financieros y sus notas se expresan en dólares estadounidenses la cual es la moneda funcional del Fondo.

(d) Instrumentos financieros

(i) Clasificación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Valoración de Carteras Mancomunadas, las inversiones, propiedad de los fondos de pensiones se clasifican como disponibles para la venta. Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Las inversiones disponibles para la venta incluyen principalmente inversiones en títulos de deuda.

(ii) Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros disponibles para la venta, son reconocidos por el fondo, en la fecha en que se liquida el instrumento financiero (fecha de liquidación). En la fecha de negociación (fecha en que se compromete a comprar o vender los activos financieros), se reconocen las ganancias o pérdidas provenientes de cambios en el valor de mercado.

(iii) Medición inicial

Los instrumentos financieros se miden inicialmente al valor justo, el cual incluye los costos de transacción originados en la compra de la inversión.

(iv) Valor justo

La determinación de valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de su complejidad, la Operadora determina el modelo apropiado para que refleje el valor justo para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente con el fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración más cercana a su valor justo.

La Administración de la Operadora considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

Las inversiones en fondos de inversión se registran mediante el valor de participación, según los datos suministrados por el administrador de dichos fondos.

(e) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando se pierda el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre en el fondo administrado, cuando los derechos se realizan o se expiran. Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

(f) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro, y si se determina una pérdida, se reconoce de acuerdo con el monto que se estima recuperar. Si posteriormente, esta pérdida por deterioro disminuye y se puede vincular objetivamente a un evento subsecuente, su efecto es reconocido en los resultados del período.

Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(g) Determinación del rendimiento de los fondos

Los activos netos del fondo, entre el número de cuotas de participación, determinan el precio del valor de cada participación (véase notas 9 y 4).

(h) Reconocimiento de ingresos y gastos

(i) Productos sobre inversiones

Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados del período bajo el método de acumulación, para todos los instrumentos que generan intereses de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente y el tiempo transcurrido. Estos productos incluyen la amortización de primas y descuentos, costo de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(ii) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos sobre instrumentos de capital se reconocen en los resultados del fondo cuando son declarados.

(iii) Gasto por comisiones

El fondo le paga a la Operadora por el desempeño de sus funciones un 1% anual de comisión sobre saldo administrado, de conformidad con el Artículo N°49 de la Ley de Protección al Trabajador y Capítulo VI del Reglamento sobre apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario (RAF) que contempla una estructura de bonificación de acuerdo con la antigüedad de permanencia del afiliado en el Fondo y los saldos administrados (véase nota 1 (k)).

(iv) Ingresos o gastos por negociación de instrumentos financieros

Los gastos de transacción incurridos en la disposición de las inversiones se deducen del producto de la venta y se llevan netos al estado de resultados.

Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(i) Distribución de los rendimientos

Los rendimientos obtenidos por el Fondo, son distribuidos a los afiliados diariamente, y se cancelan en el momento en que se liquidan las participaciones al afiliado.

(j) Instrumentos financieros derivados

El Fondo no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados tales como futuros, opciones y permutas financieras.

(k) Bonificaciones

El fondo reconoce la aplicación de bonificaciones a las comisiones cobradas por la Operadora en la administración de los fondos. Estas bonificaciones se registran de forma mensual, aplicando una bonificación máxima a la comisión cobrada, de un 12% por antigüedad o permanencia en el fondo y de un 4,5% según el saldo administrado por el afiliado.

(l) Aportes recibidos por asignar

Se registran en esta cuenta, los aportes de los afiliados en el Fondo que se encuentran pendientes para aplicar en la cuenta individual.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

(2) Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2008, el portafolio de inversiones del Fondo IBP Crecimiento Dólares –Plan B es el siguiente (expresado en dólares sin céntimos):

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total	
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10		
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:							
BCCR	c\$b10	US\$	-	449.596	-	-	449.596
	Plusvalía por valoración		-	12.157	-	-	12.157
G	bde09		507.250	-	-	-	507.250
	Recompra		96.842	-	-	-	96.842
	tp\$		485.141	-	-	-	485.141
	Plusvalía por valoración		5.863	-	-	-	5.863
FONEC	bfnc\$		-	107.072	-	-	107.072
	Plusvalía por valoración		-	4.944	-	-	4.944
Sub total		US\$	<u>1.095.096</u>	<u>573.769</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.668.865</u>
	Pasan	US\$	<u>1.095.096</u>	<u>573.769</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.668.865</u>

(Continúa)

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
 Administrado por
 IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
	Vienen	US\$	1.095.096	573.769	-	-	1.668.865
Valores emitidos o avalados por entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en emisiones autorizadas por la SUGEVAL y en las resultantes de titularizaciones autorizadas por la SUGEVAL:							
FTPB	ph11	US\$	-	230.432	-	-	230.432
	Minusvalía por valoración		-	(193)	-	-	(193)
INTSF	inm1\$		-	-	-	126.700	126.700
	Minusvalía por valoración		-	-	-	(4.235)	(4.235)
FGSFI	inm1\$		-	-	-	104.842	104.842
	Minusvalía por valoración		-	-	-	(10.342)	(10.342)
Sub total		US\$	-	230.239	-	216.965	447.204
	Pasan	US\$	1.095.096	804.008	-	216.965	2.116.069

(Continúa)

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
 Administrado por
 IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
	Vienen	US\$	1.095.096	804.008	-	216.965	2.116.069
En títulos valores de entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades financieras menores a 180 días:							
BCR	cdp\$	US\$	100.046	-	-	-	100.046
	Plusvalía por valoración		6	-	-	-	6
BIMPR	ci\$		200.066	-	-	-	200.066
	Plusvalía por valoración		99	-	-	-	99
BSJ	ci\$		100.013	-	-	-	100.013
	Minusvalía por valoración		(6)	-	-	-	(6)
Sub Total		US\$	400.224	-	-	-	400.224
Valores denominados en US dólares emitidos por emisores extranjeros:							
CITIG	bci09	US\$	149.689	-	-	-	149.689
	Plusvalía por valoración		278	-	-	-	278
WMST	bwmt9		192.406	-	-	-	192.406
	Minusvalía por valoración		(132)	-	-	-	(132)
Sub Total		US\$	342.241	-	-	-	342.241
Total		US\$	1.837.561	804.008	-	216.965	2.858.534

(Continúa)

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
 Administrado por
 IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2008, las tasas de rendimiento oscilan entre 8,09% y 2,32% .

(3) Custodia de valores

Los títulos valores que respaldan las inversiones del Fondo IBP Crecimiento Dólares - Plan B, son depositados en entidades de custodia en cuentas específicas para el fondo, al día siguiente de la realización de las operaciones bursátiles (véase nota 8).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las inversiones se encuentran custodiadas por Bancos y entidades financieras de primer orden.

(4) Rentabilidad del fondo

A partir de octubre de 2008 se separan los Fondos Voluntarios de Pensiones en dos Fondos “A” y “B” de acuerdo con lo establecido en el SP-A-008-202 (véase nota 10), la rentabilidad del Fondo “B” se publicará a partir de diciembre 2009.

(5) Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2008, la composición de los saldos en cuentas bancarias es la siguiente:

Entidades financieras del país (partes relacionadas)	US\$	33.542
En entidades financieras del exterior		1.572
	US\$	35.114

(6) Cuentas y productos por cobrar

Al 31 de diciembre de 2008, la composición de las cuentas y productos por cobrar del Fondo, es la siguiente:

Productos por cobrar	US\$	41.200
Impuesto sobre la renta por cobrar		559
	US\$	41.759

(Continúa)

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
 Administrado por
 IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Los saldos de cuentas por cobrar por impuesto sobre la renta, corresponden al 8% del valor nominal de los cupones vencidos, originados en la exención del impuesto sobre la renta, que por situación particular, no es posible cobrarlos inmediatamente con el vencimiento de los cupones. Estas sumas son recibidas directamente del custodio de los títulos, quien hace la gestión ante los emisores.

(7) Comisiones por pagar

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de las comisiones por pagar a la Operadora asciende a US\$300.

(8) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2008, los saldos de las cuentas de orden se componen de la siguiente forma:

Valor nominal de títulos en custodia	US\$ 2.743.630
Valor nominal de cupones en custodia	253.671
Valor nominal excesos inversión Fondo	5.200
	US\$ 3.002.501

(9) Cuentas de afiliados

Las cuentas de afiliados corresponde a la totalidad de los aportes de los afiliados o cotizantes, y al producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente les corresponda a los afiliados.

Al 31 de diciembre de 2008, se mantenía el siguiente detalle de cuotas:

Cuotas de los afiliados	289.496,251475460
Valor cuota	US\$ 10,138671036

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
 Administrado por
 IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

(10) Separación de Fondos

Mediante el acuerdo SP-A-099 la Superintendencia dictó las pautas para realizar la separación operativa de los fondos por lo que al 31 de octubre de 2008 se realizó el traslado de inversiones, productos por cobrar, saldos bancarios y cuentas de los afiliados de los recursos del Plan A al Plan B por un monto de \$2.842.184 al valor cuota al final del día 31 de octubre.

Disponibilidades	US\$	305.109
Inversiones en valores		2.474.807
Productos por cobrar sobre inversiones		62.268
Total activos	US\$	2.842.184
Fondos administrados de afiliados	US\$	(2.842.184)

(11) Administración Integral de Riesgos

En forma general para el control de riesgos se cuenta con un Comité de Inversiones y un Comité de Riesgos, los cuales se encargan de dar seguimiento al comportamiento de las diferentes variables, lo que permite tomar acciones oportunamente ante situaciones que los afecte.

La Operadora cuenta con una Unidad para la Administración Integral de Riesgo, la cual, para identificar, medir, dar seguimiento, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de los fondos administrados, aplica la siguiente metodología:

- a. Identificación de indicadores de riesgo para cada fondo.
- b. Reporte mensual de indicadores para análisis y evaluación por parte del Comité Integral de Riesgo.
- c. Adopción de políticas de disminución de riesgo, si correspondiere, de acuerdo a los límites de tolerancia al riesgo adoptados.
- d. Evaluación de resultados de las políticas adoptadas.
- e. Ratificación o propuesta de rectificación de límites de tolerancia.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

El Comité de Riesgos estableció los límites de tolerancia para calificar situaciones de inestabilidad financiera de los fondos y dar señales oportunas de alerta sobre estas situaciones, para lo cual, realiza las siguientes funciones:

- a. Evaluar el Riesgo Precio para analizar y evitar pérdidas potenciales en los portafolios administrados por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la volatilidad de las posiciones.
- b. Evaluar el Riesgo Tasa para medir la probabilidad de que los fondos sufran pérdidas por variaciones en el nivel de las tasas de interés prevalecientes en el mercado.
- c. Evaluar el Riesgo de Liquidez para medir y dar seguimiento al riesgo ocasionado por retiro de recursos considerando para tal efecto la liquidez particular de cada uno de los fondos administrados.
- d. Evaluar el Riesgo de Crédito para evitar posibles pérdidas potenciales debido a un cambio en la capacidad de la contraparte para pagar las obligaciones contraídas, la cual puede significar una disminución en la calidad crediticia o un incumplimiento parcial o total de un contrato.
- e. Evaluar el Riesgo Concentración para analizar la administración de acuerdo a indicadores cruzados que procuren revelar tanto la concentración de un Fondo por título y por emisor, mantenidos por un Fondo.
- f. Evaluar el Riesgo Legal para evitar pérdidas potenciales en el portafolio administrado por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables o la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
- g. Evaluar el Riesgo Cambiario para evitar posibles pérdidas potenciales originadas por las apreciaciones o depreciaciones que surjan de las monedas distintas a la moneda funcional del fondo.
- h. Evaluar el Riesgo Operacional y el Cumplimiento Normativo mitigando así cualquier error en algún proceso, negligencia o fallas en sistemas que puedan comprometer la operativa de la Operadora.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
 Administrado por
 IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Administración de riesgo crédito

La administración del riesgo de crédito tiene como objetivo:

- Cuantificar y administrar el riesgo de crédito y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente o contraparte incumpla con los términos convenidos.

Para el tratamiento del riesgo de crédito se realiza el cálculo del riesgo de concentración a través del Modelo de Concentración de Herfindahl, cuyo objetivo es cuantificar la concentración en los fondos administrados según emisor y emisión, y conservar un portafolio sano, diversificado con riesgo prudente y controlado que permita evitar pérdidas de crédito asociadas a elevadas concentraciones. Adicionalmente, el tratamiento del riesgo de crédito incluye la realización periódica del análisis fundamental de los emisores en los que se mantienen inversiones, bajo el estricto seguimiento de calificaciones de riesgo asociadas, resultados financieros, hechos y noticias relevantes y la estimación de las posibles pérdidas asociadas.

Exposición al Riesgo

Los límites máximos de inversión por sector son:

	<u>Límite 2008</u>	<u>Porcentaje de inversión del Fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	75%	50,20%
Resto del Sector Público	35%	7,29%
En valores emitidos por empresas del Sector Privado	100%	29,53%
Valores emitidos por emisores extranjeros	50%	11,77%

(Continúa)

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
 Administrado por
 IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2008, para determinar los porcentajes máximos permitidos en las diferentes categorías de inversiones, se considera el valor de mercado total (facial del título por el precio del último día de valoración), sin considerar los intereses por cobrar. Adicionalmente, se consideran las disponibilidades.

Las inversiones en el sector privado están en función de la calidad crediticia de las emisiones, a saber:

<u>Calificación</u>	<u>Porcentaje del Fondo 2008</u>
AAA	70%
AA	50%
A	30%
BBB	5%

Límites máximos por emisor:

Para las inversiones del fondo en los valores de los emisores anteriormente descritos, rigen los siguientes límites según la calificación de riesgo de la emisión:

<u>Calificación</u>	<u>Porcentaje del Fondo</u>
AAA	10%
AA	10%
A	5%
BBB	5%

Se exceptúan de esta condición los valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

Hasta un 5% máximo en un mismo fondo de inversión.

Hasta un 10% de las inversiones del fondo en valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero.

(Continúa)

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Hasta un máximo de un 20% de una emisión en circulación entre todos los fondos administrados.

Hasta un máximo de un 5% por emisor, tratándose de inversiones en acciones comunes o preferentes.

Las inversiones deben sujetarse a los siguientes límites máximos por instrumento:

	<u>Límite</u> <u>2008</u>
Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con plazo de vencimiento de menos de 361 días	15%
En títulos de participación emitidos por fondos de inversión	10%
En operaciones de recompras o reportos	5%
En acciones comunes o preferentes	10%

Al 31 de diciembre de 2008, las inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgo a escala local e internacional, son las siguientes:

<u>Escala Local</u>	<u>Monto Invertido</u>	<u>% Invertido</u>
Emisiones G y BCCR	US\$ 1.556.850	54%
Emisores con garantía del Estado	112.016	4%
Emisores AAA	316.972	8%
Emisores AA	530.456	22%
Total Local	US\$ 2.516.294	88%
<u>Escala Internacional</u>	<u>Monto Invertido</u>	<u>% Invertido</u>
Emisores AA	US\$ 192.273	7%
Emisores A	149.967	5%
Total Internacional	US\$ 342.240	12%
Total Cartera	US\$ 2.858.534	100%

(Continúa)

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

En aquellos contratos de reporto tripartito en los que el Fondo opera como vendedor a plazo este riesgo se diluye, por cuanto dichas operaciones se encuentran respaldadas por los títulos valores subyacentes y por el puesto de bolsa que participa como contraparte, además de la existencia de un fondo de garantía para el cumplimiento de operaciones establecido por la Bolsa Nacional de Valores, S.A.

Administración del riesgo de liquidez

La administración del riesgo de liquidez tiene como objetivo:

- a) Medir y dar seguimiento al riesgo ocasionado por retiro de recursos, considerando para tal efecto la liquidez particular de todos los activos administrados y los flujos que ingresen a futuro.
- b) Determinar la pérdida potencial derivada de la venta de activos durante “crisis de liquidez” en los mercados, que provoquen la realización de esos valores mediante descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de manera oportuna.

Para evaluar el riesgo de liquidez, se utiliza un Modelo de Proporción de Activos Líquidos sobre Posición de Activos Total, el cual permite determinar la cantidad de veces que la proporción más líquida del portafolio cabe en el total del mismo. Esta metodología realiza el cálculo de un coeficiente de liquidez, con el objetivo de cubrir las necesidades de liquidez de cada uno de los fondos.

El coeficiente de liquidez del Fondo Crecimiento Dólares a partir del 31 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 se ubicó en un rango del 10% al 15% del total de la cartera.

Administración del riesgo operativo

La administración del riesgo operacional tiene como objetivo:

- a) Mitigar la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas, en los controles internos o por errores en los procesos de las operaciones, mediante la adecuada administración y seguimientos de los procesos, aplicaciones y sistemas que se desarrollan en la Operadora.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

El tratamiento del riesgo operacional se desarrolla a través de la identificación de los procesos sustantivos de la Operadora, mediante la administración de los diferentes procedimientos que se ejecutan. Adicionalmente, se evalúa periódicamente y se identifican los diferentes eventos de riesgo operacional que impactan las actividades de la Operadora, a partir de los cuales se establecen medidas preventivas y correctivas destinadas a subsanar y mitigar estos acontecimientos. La administración del riesgo operativo se desarrolla en conjunto con la Auditoría Interna de la Operadora y la Superintendencia de Pensiones, mediante la aplicación del cuestionario de estándares mínimos y las observaciones realizadas por las diferentes auditorías externas.

Administración de riesgos de mercado

La administración del riesgo de mercado tiene como objetivo:

- a) Evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos que permitan medir la pérdida potencial en dichas posiciones asociadas a los movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y horizonte definido.
- b) Definir normas cuantitativas y cualitativas para la elaboración y uso de modelos para evaluar la diversificación del riesgo de mercado de sus posiciones.
- c) Comparar las estimaciones de riesgo de mercado con los resultados efectivamente observados.

La administración del riesgo de mercado se basa en la evaluación y seguimiento de los siguientes tipos de riesgo:

- a) Administración del Riesgo Cambiario:

La metodología para el cálculo del riesgo cambiario se basa en el comportamiento histórico del tipo de cambio, con el fin de evaluar la exposición actual a este tipo de riesgo, así como realizar proyecciones que permitan cuantificar una potencial pérdida por riesgo cambiario, ante fluctuaciones del tipo de cambio o movimientos en las bandas cambiarias, bajo condiciones normales y extremas.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
 Administrado por
 IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Exposición al Riesgo

El 100% de la cartera de inversiones del Fondo Crecimiento Dólares se encuentra expresado en dólares estadounidenses, misma moneda en la cual se expresan sus estados financieros, ante lo cual no se encuentra expuesto al riesgo cambiario.

b) Administración de Riesgo Tasa:

El tratamiento del riesgo tasa está basado en un modelo de Duración. El indicador utilizado en la metodología corresponde a la Duración Modificada, que corresponde a la variación porcentual en el precio del activo por cada punto porcentual de variación inversa en su tasa de descuento. Un aumento en las tasas determina una reducción del valor actual del flujo equivalente a la duración modificada. La duración modificada se calcula con la siguiente fórmula:

$$DM = \frac{\text{Duración}}{(1 + \text{tasa mercado})}$$

Exposición al Riesgo

Al 31 de diciembre de 2008, la composición de la cartera según tasa fija o tasa variable es la siguiente:

<u>Tasa</u>	<u>2008</u>
Fija	91%
Variable	9%

En promedio desde el 31 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2008, el indicador de duración modificada para el Fondo Crecimiento Dólares se ubicó en 1,05%, Este resultado se ubica por debajo de las alertas y límites establecidos en las Políticas para la Administración Integral de Riesgos de la Operadora.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

c) Administración de Riesgo Precio:

El tratamiento del riesgo precio está basado en un modelo de aproximación al VaR (valor en riesgo), el cual es una técnica para cuantificar riesgos que mide la máxima pérdida esperada en una posición, para un horizonte de tiempo dado, bajo condiciones de mercado y con un nivel determinado de confianza. La Operadora se utiliza un modelo de VaR Paramétrico. Para su medición, se selecciona un horizonte de tiempo y se selecciona un nivel de confianza, y se observa el VaR como un múltiplo de la desviación estándar de la serie de retornos multiplicada por el factor correspondiente al nivel de confianza que se obtiene a partir de la tabla de probabilidades, multiplicado por el valor de la posición. Para la medición de la volatilidad de la serie se utiliza la técnica EWMA (Exponential Weighted Moving Average), lo cual implica asignar a los datos más recientes de las series un coeficiente de ponderación más alto que los anteriores en el tiempo.

Exposición al Riesgo

La cartera de inversiones del Fondo muestra una volatilidad promedio de 0,39%, ubicándose ésta por debajo de los límites y alertas establecidas en las Políticas para la Administración Integral de Riesgos de la Operadora.

Análisis de Sensibilidad

El Fondo se encuentra sujeto a la valoración a precios de mercado en forma diaria, de conformidad con la metodología establecida por la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica S.A. (PIPICA), y el efecto correspondiente a esta valoración se carga o acredita en las cuentas de minusvalía o plusvalía no realizada por valoración a mercado, dentro del patrimonio del Fondo.

Dada la relación inversa entre los precios de los instrumentos y las tasas de interés, las disminuciones o incrementos de las tasas de interés pueden afectar el valor de la cartera de inversiones.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Por otra parte, la disminución en los niveles generalizados de las tasas de interés, provoca el efecto contrario sobre la valoración de las carteras de renta fija, dado que una disminución en la tasa de interés implica un aumento en los precios de los títulos en los cuales se han realizado las inversiones, generando a su vez, ganancias o plusvalías en la valoración a mercado.

El Fondo es de reciente creación, situación por el cual no se posee suficiente historicidad de datos que permitan evaluar su comportamiento ante variaciones en el precio de sus instrumentos o en la tasa de interés. Por este motivo no se incluye información cuantitativa derivada de la aplicación de escenarios de sensibilidad en condiciones extremas para este fondo de inversión

(12) Otras regulaciones del fondo

La Operadora está sujeta a las disposiciones contenidas en las leyes del Régimen Privado de Pensiones Complementarias No.7523, Ley de Protección al Trabajador No.7983, y sus reglamentos, y es fiscalizada por la Superintendencia de Pensiones.

El Fondo es un plan de ahorro capitalizable dirigido a personas que desean crear un fondo para complementar o sustituir las pensiones de los regímenes obligatorios, por medio de aportes periódicos y extraordinarios por parte del afiliado, y del cotizante en caso de que exista, o bien, con un porcentaje de salario del afiliado.

Algunas de las principales disposiciones son:

- De acuerdo con el Artículo No.21 de la Ley de Protección al Trabajador, las prestaciones de este Régimen se podrán disfrutar de acuerdo con los contratos, pero no antes de que el afiliado cumpla los 57 años, excepto en caso de invalidez o enfermedad terminal, calificados por la Caja Costarricense Seguro Social (C.C.S.S.), o en caso de muerte.
- De acuerdo con el Artículo No.73 de la Ley de Protección al Trabajador, el afiliado podrá realizar un retiro anticipado, total o parcial de su cuenta individual con la periodicidad que las disposiciones reglamentarias pertinentes establecen. Además, deberá haber cotizado durante al menos sesenta y seis meses y devolver al Estado los beneficios fiscales que hubiere percibido, cuyo porcentaje se determinará con base en la tabla establecida en el Artículo No.73 de la Ley y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección General de Tributación y la SUPEN en el 2008 y 2007.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

- Por el desempeño de las funciones la Operadora percibirá una comisión. Esta comisión se cobrará diariamente y de manera uniforme para cada afiliado.
- En cada cuenta individual por afiliado deberá registrarse la totalidad de los aportes recibidos, así como el producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente le corresponda.
- El afiliado podrá usar la facultad de libre transferencia a otra operadora sin costo alguno, en los términos y condiciones que establece la Ley No.7983 y su reglamento. Puede ejercer su derecho a la libre transferencia entre entidades autorizadas, siempre que cumpla con un año de permanencia o en forma extraordinaria, aunque no se haya cumplido con el plazo de permanencia mínima, cuando la operadora elegida incremente las comisiones o se produzca una fusión de entidades.
- Ni el Fondo, ni las cuentas individuales que lo integran, podrán cederse, gravarse, enajenarse, ni disponerse de ellos para fines o propósitos distintos de los establecidos en la ley.
- Los recursos del Fondo deben ser invertidos para el provecho de los afiliados, procurando el equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez, respetando los límites fijados por la Ley de Protección al Trabajador. Los recursos solo podrán ser invertidos en instrumentos y mecanismos autorizados con el Reglamento de Inversiones emitido por el Regulador.
- Los recursos del Fondo no podrán ser invertidos en títulos de empresas o sociedades, en las que los miembros de la Junta Directiva de la Operadora tengan participación accionaria o un control efectivo mayor del 5%.
- No se podrá realizar ningún tipo de inversión en otras operadoras. Se debe mantener depositado en las instituciones autorizadas para la custodia física y electrónica la totalidad de las inversiones del fondo.
- El valor cuota determinado para los rendimientos diarios de los fondos se calcula con base en la metodología establecida por la SUPEN.
- Para efectos de revelación en los estados de resultados de los fondos, la rentabilidad es calculada con base en la metodología de la SUPEN.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

(13) Hechos relevantes

Cambios relacionados con los accionistas propietarios de la participación de las corporaciones socias en el capital de la Operadora

- El 19 de marzo del 2007, la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Corporación Banex S.A., acordó modificar la razón social para que en adelante se denomine Corporación HSBC (Costa Rica) S.A.
- Mediante la Oferta Pública de Adquisición, autorizada por la Superintendencia General de Valores, en resolución No. SGV-R-1499 del 27 de junio de 2006, la cual fue aprobada como oferta final autorizada en resolución SGV-R-15111 del 21 de julio de 2006, BNS Internacional (Panamá), S.A. una entidad existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, entidad que es subsidiaria indirecta de The Bank of Nova Scotia, un banco organizado y existente de conformidad con las leyes de Canadá, en su condición de Oferente, compró hasta el 99,9933% de las acciones comunes con derecho a voto de la compañía de esta plaza Corporación Interfin S.A. Al 31 de diciembre de 2007, la Corporación Interfin S.A., se fusionó con Grupo BNS de Costa Rica, S.A. una vez autorizada la fusión por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras. El nombre de la entidad financiera fusionada se mantuvo como Grupo BNS de Costa Rica, S.A.

Cambio en el valorizador de precios de títulos valores

El Vector de Precios que IBP Pensiones utiliza se ajustó a la nueva metodología Integral de Precios PIPCA (www.pipca.co.cr), de conformidad con lo establecido por las Corporaciones socias.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

(14) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros. Durante los últimos años la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad modificó prácticamente todas las normas vigentes y emitió nuevas normas.

El 18 de diciembre de 2007, mediante oficio C.N.S. 1116-07 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2007; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2007, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en muchos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

(Continúa)

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

La normativa no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con el diferencial cambiario, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y no se espera que su aplicación tenga un impacto significativo en la presentación de los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

- e) Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

- f) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC 23. Esta capitalización solo se permite para fondos de desarrollo inmobiliario.

- g) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por Intereses (revisada)

Elimina la opción de cargar a gastos los costos por intereses y requiere que la entidad capitalice los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo como parte del costo de dicho activo. La NIC 23 revisada será obligatoria para los estados financieros del 2009. Esta modificación no ha sido adoptada por el Consejo.

- h) Norma Internacional de Contabilidad No.32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como Capital Social.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

- i) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación,

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Dichas actualizaciones, pasarán a ser obligatorias para los estados financieros correspondientes al 2009, requerirán una aplicación retrospectiva y se espera que no tengan impacto alguno en los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

- j) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo

El Consejo requiere que las primas y descuentos de los títulos valores con rendimientos ajustables se amorticen durante el plazo de la inversión. Ese tratamiento no está de acuerdo con la NIC 39.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas.
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.
- b) Inversiones propias de los entes supervisados.
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Las entidades supervisadas por SUGEVAL (SUPEN) no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

k) Norma Internacional de Información Financiera No.2: Pagos Basados en Acciones (revisada)

Condiciones para la consolidación de la concesión y caducidades, aclara la definición de condiciones para la consolidación de la concesión, introduce las condiciones de no consolidación, requiere que estas condiciones de no consolidación sean reflejadas a su valor razonable a la fecha de otorgamiento de la concesión y establece el tratamiento contable para las condiciones de no consolidación y para las caducidades. La actualización de la NIIF 2 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y requerirá una aplicación retrospectiva. La Operadora aún no ha determinado el efecto potencial de la actualización. Esta Norma no ha sido adoptada por el Consejo.

l) Norma Internacional de Información Financiera No.8, Segmentos operativos

La NIIF 8 requiere revelar los segmentos con base en los componentes de la entidad que supervisa la administración en la toma de decisiones sobre asuntos operativos. Tales componentes (los segmentos operativos) se identificarán según los informes internos que revisa habitualmente el encargado de tomar las principales decisiones operativas (CODM) al asignar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento. Este “enfoque gerencial” difiere de la NIC 14, que actualmente requiere la revelación de dos grupos de segmentos –los segmentos del negocio y geográficos– a partir del desglose de información que se incluye en los estados financieros. Conforme a la NIIF 8, los segmentos operativos se reportan de acuerdo con pruebas umbral relacionadas con los ingresos, resultados y activos.

La NIIF 8 requiere revelar una “medida” de las utilidades o pérdidas del segmento operativo, partidas específicas de ingresos, gastos, activos y pasivos, que incluye los importes reportados al CODM. Deberá revelarse información adicional de utilidades o pérdidas, y dar una explicación de cómo se miden tales utilidades o pérdidas y los activos y pasivos para cada segmento que deba informarse. Además, se exige conciliar los importes totales de la información del segmento con los estados financieros de la entidad.

El NIIF 8 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2009. Este NIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

m) La CINIIF 7, Aplicación del Enfoque de Reexpresión bajo la NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias

Analiza la aplicación de la NIC 29 cuando una economía se vuelve hiperinflacionaria por primera vez, así como la contabilización del impuesto diferido. El CINIIF 7 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

n) La CINIIF 9, Revalorización de Derivados Implícitos

Requiere revalorar si se debe separar el derivado implícito del contrato principal únicamente cuando se efectúan cambios al contrato. El CINIIF 9 ha pasado a ser obligatorio para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

o) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 pasará a ser obligatorio para los estados financieros del 2007 y se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

p) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficio Definido, Requerimientos Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación clarifica cuando los reembolsos o disminuciones en contribuciones futuras, relacionados con un activo por beneficio definido, deberían considerarse disponibles, y brinda una guía sobre el impacto de los requerimientos mínimos de financiamiento en esos activos. También abarca la situación en la que un requerimiento mínimo de financiamiento puede originar un pasivo. La CINIIF 14 será obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2008, con aplicación retroactiva. La Administración no ha cuantificado su efecto en los estados financieros. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Fondo IBP Crecimiento Dólares -Plan B
Administrado por
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2008, la Administración de la Compañía no ha cuantificado el impacto económico de las diferencias entre las NIIF y las normas de contabilidad emitidas por el Consejo.